



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA ACLARATORIA NO. 1

CotNO-01-AMDC-01-2021

**Estudio y Diseño solución Vial intersección Residencial
Florencia-Bulevar Suyapa, código No. 2803**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a las firmas consultoras interesadas en participar en la Concurso Público Nacional No. **CotNO-01-AMDC-01-2021**, para el Concurso: **Estudio y Diseño solución Vial intersección Residencial Florencia-Bulevar Suyapa, Código N° 2803** y que participan en el concurso Nacional No. CotNO-01-AMDC-01- 2021, se les comunica que de conformidad a la cláusula 5.- “Aclaraciones del Documento de Licitación”, inciso 5.1, clausula 6 “Modificación de los Documentos de Concurso, incisos 6.1, 6.2, 8.3 y 6.4 de la sección II. Instrucciones a los Oferentes (IGO) del documento para el concurso Público Nacional (CPuNo), se realiza la Nota Aclaratoria No.1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las firmas consultoras participantes en la presente Concurso Nacional, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación, adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. Con respecto al cargo de Especialista Vial, se requiere un Ingeniero Civil con maestría en transporte o similar; respetuosamente solicitamos que en lugar de la maestría en transporte o similar, se considere válida la experiencia en diseño vial, debido a que este tipo de maestría no se encuentra en el país, y limitaría la participación de profesionales nacionales de gran experiencia en este rubro, ¿acepta nuestra solicitud?

R/= **ver Enmienda 2, numeral 1**

2. En el caso que se proponga un profesional extranjero para alguno de los cargos requeridos, respetuosamente solicitamos que sea acepte la presentación de la constancia o licencia para ejercer la profesión en su país natal, además de una carta compromiso firmado por el representante legal del Consultor de iniciar los trámites inscripción en el colegio profesional respectivo a estos profesionales una vez sea adjudicado y firmado el contrato.

R/= **La firma consultora deberá proporcionar la hoja de vida del consultor extranjero con toda la documentación requerida, copia del título (apostillado y la documentación que acredite poder laborar en Honduras cuando se requiera).**

3. Entendemos que la restricción descrita en el formulario No. 2 es para el Coordinador de Proyecto, ¿es correcto este entender?

R/=es correcto

Se aclara que el criterio de evaluación para el Coordinador de Proyecto es el siguiente:

III.2	Coordinador de Proyecto		12
	Educación: Ingeniero Civil, Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) Presentar la constancia original de Solvencia del CICH	obligatorio	
	Experiencia General: Ingeniero civil con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título de Ingeniero Civil (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	6	
a)	Si tiene más de quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	6	
b)	Si tiene entre de diez (10) y quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3	
c)	Si tiene menos de diez (10) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	Experiencia Específica: haber participado en proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles.	6	
a)	Haber participado en tres (3) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	6	
b)	Haber participado en uno (1) o dos (2) proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles y que al menos uno (1) sea en área urbana	3	
c)	No ha participado en proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de proyectos de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles y mejoramiento de sistemas hidrosanitarios.	0	

4. ¿Cuál es el presupuesto base para los servicios de diseño?

R/= por ser un proceso de Cotización de Consultora conforme a las disposiciones Generales del presupuesto para el año fiscal 2021, el umbral de contrataciones es hasta 3 millones.

Se aclara que el numeral “**I. Experiencia Especifica de la Firma Consultora**” indica lo siguiente:

I	I. Experiencia Especifica de la Firma Consultora	
I.1	Haber prestado servicios de estudios, diseños o supervisión de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles cuyo monto de cada uno de los contratos sea igual o mayor a L. 2,000,000.00	
a)	Servicios de estudios, diseños o supervisión en dos (2) proyectos de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	10
b)	Servicios de estudios, diseños o supervisión en un (1) proyecto de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles y que sea en área urbana.	6
c)	No ha prestado servicios de estudios, diseños o supervisión de proyectos de vías que incluya puentes o pasos a desnivel, rotondas, ampliación de carriles.	0

Por lo que se resume de la siguiente manera:

Que cada uno de los contratos (**Estudio, Diseño o Supervisión**) presentados en la experiencia de la empresa, tengan **un monto igual o mayor a Dos millones de lempiras (Lps. 2,000,000.00)**

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de enero de 2020

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones
Alcaldía Municipal del Distrito Central